

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurría; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

# El Globo

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas . . . . . rs. vn. 13  
 Recogiéndolo en el despacho . . . . . 12  
 Para fuera de Cádiz, franco de porte. . . . . 16

MARTES 5 DE OCTUBRE DE 1841.

**Respuesta al señor alcalde.**

Segun el remitido que insertamos en otro lugar encuentra el señor alcalde tercero tres inexactitudes en la relacion que hicimos de los pormenores del crimen del 29 y de los hechos que le siguieron.

En la primera rectificacion dice el señor Meynet "el público oyó de mi boca que era falso que yo hubiese proferido la segunda parte; y de la del regidor don José de Arcos, que el que digese diferente que yo en alta voz habia pronunciado mentia."

El señor alcalde no niega la primera parte de la respuesta, se limita á asegurar que no es suya la segunda. Enhorabuena. Si fué el señor de Arcos y no el señor alcalde quien nos aconsejó que no nos presentáramos en el sitio donde el crimen habia sido cometido ¿que hay de inexacto en lo que escribimos? Hablamos en general de la autoridad sin marcar la persona, y para ser más exactos aun digimos que uno de los señores regidores, y fué el señor de Arcos, nos esplicó despues que nada tenia que ver "con la autoridad" el consejo que nos habia dado. Hasta aqui no hay inexactitud alguna.

Pero confiesa el señor Meynet que fué suya esta parte de la respuesta "QUE LA AUTORIDAD NO TENIA INCONVENIENTE EN QUE NOS PRESENTÁRAMOS EN NUESTRA CASA."

Muy distantes estamos de poner en duda la sinceridad y buena fé del señor alcalde, léjos de eso estamos dispuestos á confesar que la esencia de su remitido pone en evidencia la una y la otra. Pero nos permitirá que le digamos que nuestra pregunta nada tenia de capciosa, asi como tampoco su respuesta nada de TERMINANTE Y CATEGORICA. Nuestra casa habia sido allanada, nuestra propiedad completamente destruida, los criminales habian rompido en improprios contra nosotros ¿qué cosa más natural que nuestra pregunta? Preguntamos porque teniamos precision de volver á nuestra casa para imprimir en ella, si era posible, la oja que publicamos, y la autoridad en vez de garantir nuestra personas como era su deber; en vez de decirnos que estábamos tan seguros como si nada hubiese sucedido, porque nos protegía la fuerza pública; en vez de demostrarnos que habia tomado todas las disposiciones necesarias para que el poder de la justicia, y el poder de la ley fuesen superiores á esa cuadrilla de miserables que nos habian robado, nos responde lisa y llanamente "que por su parte no opondria inconveniente alguno á nuestro regreso." ¿Es esto lo que de la autoridad debiamos esperar? ¿Es enérgica, "terminante y categorica" esta respuesta?

Si nosotros, como supone el señor alcalde, solo hubiésemos buscado un pretexto para hacer ver que la autoridad "no tenia medios ó voluntad de garantir nuestra seguridad personal" por cierto que la penetracion de S. S. le sirvió de bien poco; porque su respuesta es lo más á propósito del mundo para

larnos la razon. Pero no fué ese nuestro intento, ni estábamos en aquellos momentos para OCURRENCIAS TAN INGENIOSAS.

Llega nuestra vez de admirarnos al leer que esa supuesta capciosidad la funda el señor alcalde en que ningun temor podia detenernos para volver á nuestra casa cuando habian entrado en ella muchas personas y sobre todo los que llegaron de parte nuestra á hacerle la pregunta!!!... ¡ya se vé tambien habia entrado el señor alcalde, y los mozos que recogieron la letra que habia sido echada á la calle, y entraron antes los criminales autores del atentado, y nosotros mismos habiamos entrado y salido antes del suceso; pero no creemos que sea ninguna de estas una razon para que estubiésemos ciertos de poder entrar y salir con seguridad en los momentos en que lo mandamos preguntar á S. S. El señor alcalde buscando en nuestras preguntas una capciosidad que era algo fuera de propósito, y que no podia existir, se ha extraviado un momento, y ha dicho lo que sin eso no se le hubiera podido ocurrir.

La segunda inexactitud que segun el señor Meynet hemos cometido se refiere á si el señor Riesch le reconvinó ó no. El señor alcalde calificará como guste las palabras del gefe político; lo que nosotros podemos asegurar es que delante de mucha gente dijo el señor Riesch que habia salido á la calle á pesar de estar malo, porque habiendo pedido nosotros seguridad para nuestras personas debia habersenos contestado terminantemente por la autoridad local que garantizaba nuestra venida y nuestra seguridad; que mientras fuese gefe político de la provincia no permitiria que de otro modo se respondiese á quien con tanta justicia pedia.

La última inexactitud se refiere á la existencia de grupos delante de nuestra imprenta á las cuatro y media ó cinco de la mañana para insultar y escarnecer á nuestros pobres repartidores: ESTA INEXACTITUD la oimos á nuestros dependientes y á los repartidores mismos. Nosotros no estabamos presentes; PERO NOS PARECIÓ que podiamos creer lo que tantos testigos presenciales nos aseguraban.

**REMITIDO.**

Señores redactores del GLOBO.

Al leer en el periódico de ustedes de hoy que en la noche del 29 hallándome con algunos señores regidores delante de la casa de la redaccion de su periódico, despues del suceso lamentable que acababa de ocurrir, habia yo respondido á las personas que se llegaron á preguntarme si los dueños de la imprenta podian volver á su casa "que la autoridad no tenia ningun inconveniente, pero que no era prudente que se presentasen porque podrian ser insultados;" me admiro se hayan estampado semejantes expresiones; despues que el público oyó de mi boca que era falso que yo hubiese proferido la segunda parte; y DE LA DEL SEÑOR REGIDOR DON JOSÉ DE ARCOS que el que digese

diferente que lo que yo en alta voz habia pronunciado mentia. ¿Como podia yo haber vertido tales expresiones cuando en el acto en que se me hizo la pregunta, sospeché fuese capciosa y asi se lo digo al regidor don José Tornamira, presente don Cristobal Perez, en estas palabras "buscaban tal vez un pretexto para hacer ver que la autoridad no tenia medios garantirles su seguridad; pero ya ha visto usted mi respuesta terminante y categorica" todo lo que en bien alta voz, que oyó todo el mundo asegurar al señor gefe político? ¿Cómo habian de temer volver á su casa, cuando antes de hacerme la pregunta habian estado entrando y saliendo en ella libremente cuantos amigos ó interesados en la misma quisieron, sin obstáculo alguno, y cuando los que llegaron á preguntarme atravesaron para venir á mí el inmenso gentío que estaba apiñado en la calle y esquinas, sin que nadie les digese ni una sola palabra? ¿Qué temores podrian tener despues que estaba consumado el atentado, y se hallaba en la calle la fuerza pública con las autoridades? Pues entonces ¿á que propósito pudiera decirles el alcalde que no se presentasen? Bien conocido está por los resultados que no pude ser sorprendido en el momento de la pregunta.

No es menos inexacto que el señor gefe político reconviniese fuertemente al alcalde por tal motivo; pues seria ofender altamente la justificacion de S. S. el suponer que por solo la deposicion de dos personas apasionadas, y tal vez en causa propia, y antes de averiguar si su queja era ó no fundada hubiese reprimido en público con detrimento de su investidura á un alcalde que estaba cumpliendo su deber con buena fé, con decision y con toda la serenidad que acostumbra en cualesquiera circunstancias. Lo que hubo fué que dicho señor gefe le dijo lo que le habian ido á decir á su casa, y que venia á cerciorarse si era ó no cierto; para si lo fuese reprobár y reprender cualquier falta que hubiese cometido el alcalde; pero despues de enterado S. S. de lo ocurrido, del modo público y solemne que queda expresado; léjos de "reconvenirle fuertemente" le manifestó entrando en la casa, que se alegraba oír de su boca que llenaba sus deberes y estaba dispuesto á seguir llenándolos. La misma inexactitud que en esto hay en otras referencias que ustedes hacen, inclusa la de que á las cuatro y media de la madrugada habia grupos de gente delante de su imprenta.

Espero, señores redactores, que en uso de mi derecho se inserten en el periódico de ustedes estas aclaraciones que son las únicas que daré por más que el espíritu de partido de tortura no solo á todos los acontecimientos sino á las palabras y aun á los pensamientos. Cádiz 1.º de Octubre de 1841.—J Luis Meynet, alcalde tercero constitucional.

**CTRO.**

Señores redactores del GLOBO.

Muy señores nuestros: suplicamos á ustedes se sirvan dar cabida en su periódico al siguiente artículo que publicamos para conocimiento del público de los dueños y consignatarios del vapor frances Phoenix, llegado ayer á este puerto.

Pensábamos ir á Málaga en dicho vapor con cuatro amigos, y ayer mañana en el momento de su llegada pasamos a bordo con el objeto de ver el buque y escoger nuestros camarotes; fuimos sorprendidos ciertamente al ver lo hermoso del buque y cuando íbamos á entrar en el salón que tiene su cubierta, que es magnífico segun lo poco que pudimos ver, se nos detuvo bruscamente por un hombre que me dijo, que allí nadie entraba sin su conocimiento, creímos que seria por lo que parecia un criado grosero y sin educacion y preguntándole por el capitán nos contestó ser él. Dejámos á la consideracion de ustedes nuestra sorpresa al ver que el capitán de un magnífico

buque de vapor que por el trato y continuo roce que tiene con los pasajeros debía ser un hombre de principios y de buena educación, pero notamos una persona todo á la inversa; soez, de poca atención y ningun trato, inmediatamente nos retiramos de abordado, y en lugar de ir á casa de su consignatario á tomar nuestros billetes, nos fuimos á la del consignatario del Mercurio y tomamos nuestro pasaje, jurando no volver ni por casualidad á ver ni al Phocéén ni á su capitán, y en la inteligencia que además de este artículo haremos poner otro en el diario de Málaga á nuestra llegada á aquel puerto y tratamos de darle toda la publicidad posible, y que sepan quien es el tal capitán y uadio se embarque con un hombre tan grosero.

Dispensen ustedes la molestia que les proporcionan sus afectísimos S. S. Q. S. M. B.—J. M. C. A. G. E. M. L. H.

### CADIZ 5 DE OCTUBRE.

#### COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

No habiendo podido verificarse en la época señalada por reglamento los exámenes de maestros de instrucción primaria elemental y superior; ha acordado esta comision que dichos exámenes tengan efecto empezando los de maestros el día 18 del actual y los de maestras el 25 del mismo. Por tanto, y con el objeto de que llegue á conocimiento de las personas que aspiren á ser examinadas se anuncia al público por medio de los periódicos de esta capital y Boletín oficial de la provincia con las advertencias siguientes.

1.ª Se inscribirán en esta secretaría de mi cargo, tres días antes de los que quedan señalados, y presentarán la fé de bautismo legalizada en que conste tener veinte años de edad cumplidos; una certificación del ayuntamiento y cura párroco del pueblo de su último domicilio, siempre que hayan residido en él mas de seis meses, con que acrediten su buena conducta moral y política, que no han sido condenados á penas aflictivas é infamatorias, y que no se hallan procesados criminalmente; advirtiéndose que las aspirantes además de los documentos mencionados presentarán tambien la fé de casadas, si lo fueren.

2.ª Los que aspiren solo al título del maestro de escuela elemental serán examinados de principios de religión y moral; doctrina cristiana por el catecismo ordinario de la diócesis, por el histórico de Fleury y compendio de la religión por Pinton; lectura en libro impreso, y manuscrito moderno y antiguo; escritura en letras mayúsculas y minúsculas, y en la letra usual de cada aspirante; principios de aritmética, teórica y práctica de la numeración, adición, sustracción, multiplicación y división por números enteros y denominados; fracciones comunes y decimales; elementos de gramática castellana; conocimiento de las partes de la oración, análisis gramatical y ortografía teórica y práctica; por último, sistema para la dirección; gobierno y enseñanza de las escuelas, y métodos especiales de enseñanza de lectura y escritura.

3.ª Los que aspiren al título de escuela superior serán examinados sobre las materias siguientes: aritmética hasta el conocimiento de las proporciones, reglas de tres y de compañía con los quebrados comunes y decimales; nociones de geometría, líneas rectas y curvas, perpendiculares, paralelas, ángulos, propiedades de los triángulos, superficies de los polígonos y del círculo, volumen y solidez de los cuerpos; nociones generales de física é historia natural aplicables á los usos comunes de la vida; elementos de geografía é historia, particularmente la geografía é historia de España, con algunas nociones de las esteras terrestres y armilar y todo lo que se comprende en la enseñanza primaria elemental con alguna extensión en lo relativo á instrucción religiosa y moral.

4.ª Las aspirantes al título de maestras serán examinadas de religión y moral, lectura, escritura, y cuentas por números enteros hasta la división de pequeñas cantidades por divisores simples, y en las labores propias de su sexo, especialmente las mas usuales, y de inmediata utilidad para las familias pobres. Cádiz 1.º de Octubre de 1841. Por acuerdo de la comision—El secretario, EDUARDO ESTELLER.

#### Junta de comercio.

Conforme á lo dispuesto por la intendencia de rentas en 7 de Marzo de 1840, ratificado en 23 de Febrero próximo pasado, y según lo que previene la real instrucción adicional de 5 de Octubre de 1854; bajo la inspección de este cuerpo mercantil, se ha practicado el reparto

de la contribucion del subsidio industrial y de comercio correspondiente al año actual. En su consecuencia, desde hoy se halla de manifiesto al público en el patio de la casa en que reside la corporacion, para que en el espacio de 15 días, que vencerán el 18 del corriente, se enteren los contribuyentes de sus respectivos señalamientos, haciendo á la junta reclamaciones si gustan, dentro del expresado término, vencido el cual, y sin admitir posteriores instancias, procederá el propio cuerpo á determinar lo conveniente sobre las que existan, oyendo primero á los respectivos clasificadores. Pudiendo acontecer que estas actuaciones produzcan aumento en algunas cuotas de las que el mencionado reparto contiene, se advierte á los interesados que bajo este concepto se considerasen agravados, que si se decidiesen á reclamar, deberan hacerlo á la intendencia, á quien corresponde ya en este caso la resolución. De consiguiente, á los efectos que quedan indicados hace esta junta la presente convocacion. Cádiz 4 de Octubre de 1841.—Francisco de P. Urmeneta, vicepresidente.—José M. Aguayo, secretario contador.

San Plácido y San Froilan, Obispos.

El jubileo está en la iglesia del Rosario.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 6 y 10 minutos de la mañana.  
Se pone..... á las 5 y 50 minutos de la tarde.

#### MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 5 y 40 min. de la madrugada.  
Primera baja á las 11 y 53 min. de la mañana.  
Segunda alta á las 6 y 6 min. de la tarde.  
Segunda baja á las 12 y 23 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	0
Mujeres.....	0
Niños.....	2
Niñas.....	0
<b>Total.....</b>	<b>2</b>

#### BUQUES ENTRADOS

##### EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Un místico de Huelva con chacina, un laud de Ceuta en lastre, una barca de Sevilla con trigo, y un charanguero de Sanlúcar con vino.

Bergantín faances de guerra de 10 cañones Volage, su comandante el teniente de navio Mr. Bonard, de Málaga en 4.

Vapor español Península, don José Pastor, de Gibraltar en 9 horas en lastre, á D. Pedro de Zulueta y compañía.

Fragata sueca Albion, c. Z Tolcher, de Gotemburgo en 58 con madera.

Bergantín goleta uruguayano el paquete de Montevideo, don Juan Bautista Corsi, de Montevideo en 64 con cueros, lana y astas, á don Marcos Zulueta.

#### Lonja de corredores.

CADIZ 4 DE OCTUBRE.

#### CAMBIOS.

Madrid á 90 días fecha. . . . .		
á 60 d. . . . .		
á corto. . . . .	1/8	1/4 p 8 queb.
Barcelona en pf. á 8 d. v. . . . .	1/8 á 1/4	id. benef.
Valencia á corto . . . . .	1/8	id. queb. papel.
Bilbao á corto . . . . .		
Cornúa á corto . . . . .		
Sevilla á corto . . . . .	1/8 á 1/4	id. queb.
Santander á corto . . . . .	1/2 á 3/4	id. benef.
Granada á corto . . . . .		
Alicante á corto . . . . .	5/8 á 3/4	id. queb.
Málaga á corto . . . . .	1/2	id. benef.
Londres . . . . .	87 3/4	papel: 38 plata.
París . . . . .	80 1/4	plata.
Hamburgo . . . . .		
Génova . . . . .		
Gibraltar á 8 días v. f. . . . .	1/4 á 3/8	p 8 queb
á 90 d. . . . .		

#### FONDOS PUBLICOS.

Títul. del 5 antig. cup. corr.		
Dhos. nuev. con el cup. corr.	24 1/2	p 8 nominal.
Dhos. en cortas cantidades.		
Dhos. del 4 con el cup. corr.	19	nominal.
Vales No Consolidados.....	41	pf. papel.
Certif. de deuda sin interes	6	p 8
Dhas. en cortas cantidades.		
Cup. ven. hta. 1.º de Oct. de 1840. . . . .	18	p 8 plata
Dhos. posteriores. . . . .	18	

#### VAPORES ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

De Cádiz. Del Puerto.

#### SOL y ESTRELLA.

7 de la mañana.	Martes 5.	7 de la mañana.
11 1/2 de idem.		12 de idem.

2 de la tarde. | 12 1/2 de idem.  
4 1/2 de idem. | 3 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

#### EL BETIS.

#### EL CORIANO.

Patron: Antonio Marquez. Patron: Vicente Gonzalez  
De Cádiz. Del Puerto.

En el despacho de billetes están de manifiesto las horas de sus salidas.

El paquete de vapor Península difiere su salida hasta hoy 5 de Octubre á las 5 de la tarde en punto, para Gibraltar y Málaga.

#### ANUNCIOS.

En la librería de Severiano Moraleda, plazuela de San Agustín, número 201, se admiten suscripciones á las obras siguientes:

„Manual de medicina legal y forense” para el uso de los jueces, abogados, promotores fiscales, médicos y escribanos, por A. Briere de Boismont, traducido al castellano y acomodado á nuestra legislación. En cuanto al mérito y utilidad de este manual, bastará decir que no existá otra obra de igual naturaleza, y que ha sido tanta la aceptación que ha obtenido en Francia, que en poco tiempo se han hecho de ella un considerable número de ediciones, debiendo añadirse que para su mayor perfección se halla adicionada con arreglo á la legislación española. Constará de un tomo en 8.º de unas 300 páginas.

„Nuevo método de estudiar la historia” aplicado á la de España. Esta obra se dividirá en 20 láminas, conteniendo cada una los principales hechos de un siglo de nuestra era, y la última completará el „mapa histórico emblemático.” El texto que explica los acontecimientos consta de 13 ó 14 pliegos en 4.º menor de 8 páginas cada uno, los cuales se repartirán á medida que vayan saliendo las láminas.

„El Solitario” periódico que se publicará en Madrid todos los Miércoles dando principio en el presente Octubre. Este periódico se dedicará exclusivamente: 1.º A presentar las costumbres del día, y hacer prudentes reflexiones sobre aquellas que por su tendencia á la corrupción merezcan ser corregidas. 2.º por medio de símiles y ejemplos se pondrán en escena los vicios y sus efectos, porque sin duda el ejemplo mueve con mas fuerza el ánimo que los preceptos y sentencias. 3.º se señalarán las obras de pasatiempo que por su inmoralesidad sea indispensable alejar de las manos de la juventud. 4.º se insertarán biografías de personas que por sus virtudes y talentos se hayan hecho notables. 5.º se referirán varias historias, cuentos y anécdotas morales. Al frente de los cuadros que mas lo requieran, se colocarán algunos grabados.

Los señores suscritores á las obras que á continuación se espresan, se servirán pasar á recoger las entregas que se mencionan.

„Recopilación extractada, ordenada y metódica” de las leyes y reales disposiciones promulgadas desde el año de 1833 hasta el de 1841. Entregas 23 última del tomo 1.º, 18 última del tomo 2.º y 9 del tomo 3.º

„Escenas de la vida privada y pública de los animales.” Entrega 2.ª

„La Celestina,” ó tragi-comedia de Calisto y Melibea, empezada por J. de Mena ó por Rodrigo Cota, y concluida por Fernando de Rojas. Entrega 2.ª

En la misma librería se hallan de venta:

„El libro de los alcaldes y ayuntamientos.” Por don Manuel Ortiz de Zúñiga. Esta obra es la mas útil y mas urgente para los concejales y para toda clase de personas, pues espone de una manera clara, lacónica y comprensiva la administración municipal de España, espuesta por el texto de la leyes, ordenanzas, reglamentos y disposiciones que forman el cuerpo complicado, indigesto, en extremo difuso, y muchas veces contradictorio de nuestra legislación. Tomo 1.º

„Juicio crítico de los principales poetas españoles de la última era.” Obra postuma de D. José Gomez Hermosilla, sacada á luz por D. Vicente Salvá, en dos tomos, 8.º marquilla.

„Jusepe el varonés,” drama en 5 actos. „Memorias de un coronel,” comedia en un acto. „El mercader flamenco,” comedia en 3 actos. Traducidas y arregladas al teatro español, las dos primeras por D. Ventura de la Vega y la tercera por D. Isidoro Gil

Se suplica á la persona que se hubiese encontrado una argolla de diamantes con siete piedras, que se perdió en la tarde del 30 de Setiembre, desde la calle del Husillo bajo á la de la Zanja, se sirva entregarlo en la relojería de la calle Ancha, esquina á la de la Amargura, número 97; donde se le dará el correspondiente hallazgo.

#### TEATRO PRINCIPAL.

Esta noche se pondrá en escena la comedia en dos actos titulada: EL DOMINE CONCEJERO. Intermedio de baile.—La comedia en un acto; EL SECRETARIO Y EL COCINERO.—Baile nacional.—A las siete y media.

Editor responsable A. Aguirre.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario, número 97.